Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 422/17.-

Pedro Juan Caballero, 30 de noviembre de 2017.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 16/17:* ***"Adquisición de bandera nacional", ID N° 336.545***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 23:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 024 de fecha 28/11/2017:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 117 de fecha 29/11/2017:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 07 de noviembre de 2017, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO CONSTA

SENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...jueves...
...treinta..... DEL MES DE....noviembre..... DEL AÑO DE 2017
.....diecisiete..... SIENDO LAS.....diez y cuarenta..... HORAS
CONSTE.- 862.-

Lic. Judit Noelia Insirán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 058/17

A : Lic. José Luis Rojas C., Jefe de Contrataciones (UOC)

DE : Lic. Larissa Duarte, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICIÓN BANDERA NACIONAL" PAC N° 336.545.

FECHA : 29 de Noviembre de 2017.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

RECIBIDO
29 NOV 2017
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 117/17

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 024/2017.**
FECHA	:	**29/11/2017**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 024/2017 de Contratación Directa - CD N° 16/17: ***"ADQUISICIÓN DE BANDERA NACIONAL" ID N° 336.545***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 332.444. Y no se han encontradas observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E N° 056/17

A: **Lic. Carla Dávalos,** Jefa de Control Interno

DE: **Lic. Larissa Duarte,** Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: **"ADQUISICIÓN DE BANDERA NACIONAL" PAC N° 336.545.**

FECHA: **28 de Noviembre de 2017.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

28 NOV 2017
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 024/17

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **336.545.**

b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE BANDERA NACIONAL.**

c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 038/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - -

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores: **MANO S.R.L., MAES S.R.L., DESIGN PY** *de Nelson Bogado* López, **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES** *de Yeny Yambay*, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. -

4) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. -

5) <u>ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:</u> El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Arelia Soledad Fernández G.

Informe Comité de Evaluación Nº 024/17

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	OFERENTES			
	MANO S.R.L.	MAES S.R.L.	DESIGN PY *Nelson Bogado López*	CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES *Yeny Yambay*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia Simples del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simples de la Patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: **1.** El bien ofertado en nuevo y original de fábrica. **2.** El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. **3.** La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios gastronómicos y/o ceremoniales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los dos (2) últimos años (2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se deja constancia de que se han solicitado los documentos de carácter formal y no sustancial a los oferentes: **MANO S.R.L.**, por Nota N° 048; **DESIGN PY** *de Nelson Bogado* López, por Nota N° 046 y **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES** *de Yeny Yambay,* por Nota N° 045, las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura; y las mismas han presentado lo solicitado en tiempo y forma.- - - -

conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

Se ha realizado el análisis de los precios de los oferentes conforme a la Resolución DNPC N° 956/2016 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS ´POR LA LEY N° 2051/03 DE ONTRATACIONES PUBLICAS"*** que en su art. 2 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertes se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, por lotes, Ítems)."*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CD N° 16/17 "ADQUISICIÓN DE BANDERA NACIONAL" ID 336.545

			MANO S.R.L.					MAES S.R.L.				
ÍTEM Nº	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	55121706-003	**BANDERA MEDIANA**	MANO	NACIONAL	81	65.000	5.265.000	T-shirts	NACIONAL	81	43.000	3.483.000
							5.265.000					**3.483.000**

			DESIGN PY *de Nelson Bogado López*					CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES				
ÍTEM Nº	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	55121706-003	**BANDERA MEDIANA**	DPY	NACIONAL	81	39.000	3.159.000	CLEAN UP	NACIONAL	81	39.500	3.199.500
							3.159.000					**3.199.500**

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa V. Duarte

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 23 - DNCP N° 332444

Llamado: CD N° 16/17

ADQUISICIÓN DE BANDERA NACIONAL

P.A.C. / ID N° 336.545

SECCION II- DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014 y 2015:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	MANO S.R.L.		DESIGN PY		CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activo Cte.	755.018.318	1.168.450.547	87.843.609	84.899.927	77.505.094	67.704.594
Pasivo Cte.	656.230.704	401.529.967	3.025.013	1.844.233	32.895.244	25.539.686
	1,15	2,91	29,04	46,04	2,36	2,65
	Promedio	2,03	*Promedio*	37,54	*Promedio*	2,50

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Pasivo Total	656.230.704	401.529.967	3.025.013	1.844.233	32.895.244	25.539.686
Activo Total	3.255.669.601	2.926.020.958	105.815.635	105.173.851	100.822.461	86.458.717
	0,20	0,14	0,03	0,02	0,33	0,30
	Promedio	0,17	*Promedio*	0,02	*Promedio*	0,31

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Utilidad despúes del Impuesto	74.947.906	60.805.606	27.225.115	16.598.094	11.245.612	10.245.612
Patrimonio Neto	2.599.438.897	2.524.490.991	102.790.622	103.329.618	46.310.912	45.789.610
	0,029	0,024	0,265	0,161	0,24	0,22
	Promedio	0,03	*Promedio*	0,21	*Promedio*	0,23

OBSERVACION La capacidad financiera de las empresas: MANO S.R.L., DESIGN PY y CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES ; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 332444

Verificado por:

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTABILIDAD

Hecho por:

Lic. Fredy Arce Salinas

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Recibí:
23.11.2017
Hs. 11:18'

Lic. Larissa V. Duarte